



5 de julio de 2021

(20-7862)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 5 de julio de 2021 se distribuye a petición de la delegación de la Perú.

Título: Se amplía hasta el 31 de marzo de 2022 el plazo que permite el uso de adhesivos con las advertencias publicitarias, dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2018-SA que aprueba el Manual de Advertencias Publicitarias.

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha: 30 de junio de 2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 1 de julio de 2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva: https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/2002645-018-2021-sa
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto:
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

Descripción: Mediante Decreto Supremo 018-2021-SA se amplía hasta el 31 de marzo de 2022, el plazo que permite a los productos importados el uso de adhesivos con las advertencias publicitarias dispuesto en el subnumeral 8.3 del numeral 8 del Manual de Advertencias Publicitarias aprobado por Decreto Supremo N° 012-2018-SA, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-SA.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú
Tel.: (+51-1) 513-6100, Ext. 1223 y 1239
Email: otc@mincetur.gob.pe